



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 326**

**POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, CAMARGO, GÓMEZ FARIAS, GONZÁLEZ, GÜEMEZ, GUERRERO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMÉNEZ, LLERA, MAINERO, MÉNDEZ, MIER, MIGUEL ALEMÁN, MIQUIHUANA, NUEVO MORELOS, OCAMPO, PADILLA, PALMILLAS, SAN CARLOS, SOTO LA MARINA, TULA, VALLE HERMOSO, VILLAGRÁN Y XICOTÉNCATL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2002.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO CUARTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO QUINTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO SEXTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO OCTAVO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO NOVENO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2002.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Se instruye al Auditor Superior del Estado para que emita las correspondientes declaratorias de finiquito y entregue las respectivas constancias certificadas.

**ARTICULO TRIGESIMO.-** La presente aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones otorgadas para el manejo de fondos y valores públicos por parte de los servidores, funcionarios y empleados públicos, en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** Las responsabilidades de carácter político, civil, administrativo o penal que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del año 2003.  
DIPUTADO PRESIDENTE,**

**ALVARO VILLANUEVA PERALES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GABRIEL DE LA GARZA GARZA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**CLAUDIO ALBERTO DE LEJA HINOJOSA**